

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9704 MURCIA

Edicto.

Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

Que en este órgano judicial, en el procedimiento concursal 321/12, a instancias de la mercantil deudora Betrieb, S.L., con CIF B-73.338.352, por Auto de fecha 4 de marzo de 2014, se ha acordado lo siguiente:

1. La conclusión del concurso de Betrieb, S.L., por inexistencia de bienes y derechos suficientes para hacer frente a los derechos de los acreedores y los créditos contra la masa reconocidos.
2. La cesación de las facultades de administración y disposición de Betrieb, S.L., por parte de la Administración concursal don José Miguel Igualada Belchí.
3. La extinción y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda.
4. La aprobación de la rendición de cuentas efectuada por el administración concursal don José Miguel Igualada Belchí.

Murcia, 4 de marzo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140010478-1